



Resolución Ministerial

N° 405-2018-MC

Lima, 10 OCT. 2018

VISTOS; el Oficio N° 401.4S.2-2018/DPM-600-6 del Director de Patrimonio Mundial del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México; el Informe N° 900372-2018/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene como áreas programáticas de acción, el Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

Que, mediante el Oficio N° 401.4S.2-2018/DPM-600-6 de fecha 14 de setiembre de 2018, el Director de Patrimonio Mundial del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México cursa invitación a la señora Soledad Mujica Bayly, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural, para participar en el Noveno Coloquio Internacional sobre Patrimonio inmaterial "XV años de la Convención de 2003: el papel del Estado en la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial", a llevarse a cabo del 7 al 9 de noviembre de 2018, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, Estados Unidos Mexicanos;

Que, conforme a lo señalado en el referido documento, el evento es organizado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia de México, a través de la Dirección de Patrimonio Mundial, en conjunto con la Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo, en el marco del XV aniversario de la firma de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO, 2003); y tiene como principal objetivo, propiciar un espacio de análisis y discusión sobre las diversas vertientes de acción y vinculación entre los actores estatales en la implementación de la precitada Convención en sus primeros quince años de existencia;

Que, de acuerdo al artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo;

Que, a través del Informe N° 900144-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 20 de setiembre de 2018, la Dirección de Patrimonio Inmaterial precisa que el coloquio tiene por propósito el intercambio de perspectivas y experiencias a partir de tres (3) ejes temáticos: Políticas públicas para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial; Vinculación Estado – organismos de la sociedad civil; y, Estado e iniciativa privada ¿una alianza



posible?; motivo por el cual, se invita a la señora Soledad Mujica Bayly a participar en el referido evento en calidad de ponente en la Mesa 1 "Políticas públicas para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial", a fin que exponga lo desarrollado por el Ministerio de Cultura del Perú en relación a dicho tema;

Que, a través del Informe N° 900372-2018/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 3 de octubre de 2018, la Dirección General de Patrimonio Cultural propone al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la participación de la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial en el citado evento, lo que afianzará la presencia de nuestro sector en espacios de estudios especializados a nivel internacional;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Soledad Mujica Bayly, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural, a la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, Estados Unidos Mexicanos; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por las entidades organizadoras del evento;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Soledad Mujica Bayly, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural, a la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, Estados Unidos Mexicanos, del 6 al 10 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





Resolución Ministerial

Nº 405-2018-MC

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.



Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA

